

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00306-00
DEMANDANTE: GEB.
DEMANDADO: BANCO AGRARIO Y OTROS.

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la FIDUPREVISORA S.A., ello por cuanto de la revisión de la misma se observa que no se informó por un lado el termino con el que cuenta para contestar la demanda, y por otro lado, no se informó la dirección del Juzgado, el correo electrónico y el teléfono a efecto de que la FIDUPREVISORA ejerciera su derecho de defensa.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **08 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario